



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

**APRUEBA CREACIÓN DE
FONDO FIJO QUE INDICA.-**

DECRETO EXENTO N° 304 /

Parral, 16 ENE 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que traspassa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- g) Resolución N°2234 de fecha 22 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, publicada con fecha 06 de enero de 2024, que autoriza la creación de fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2024.-
- h) La necesidad generada en el área Sección Social del DAEM de Parral para solventar gastos propios derivados del ejercicio de su función, y los gastos asociados al Departamento de Educación que requieren un pago eficiente, eficaz y oportuno.
- i) Que, en consideración a gastos realizados con anterioridad a la autorización de este acto, y que han sido gestados en beneficio de esta administración, el presente tiene por objeto también, regularizar dichos pagos; pues fueron hechos en beneficio de esta administración, de no hacerlo atender a dicha necesidad, se incurriría en un enriquecimiento sin causa en favor de la administración.
- j) Decreto alcaldicio N°2160, de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2024.-

DECRETO:

- I. AUTORIZASE**, la creación de un Fondo Fijo, por la suma de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**, para efectuar el pago en efectivo de los gastos menores derivados del ejercicio de la función de Coordinación de la Sección Social y Apoyo al Estudiante del DAEM Parral.
- II. ESTABLECESE**, que el **Fondo Fijo** será administrado por Don **Doña Tatiana Paola Sanchez Morales C.I. N°** [REDACTED], Coordinadora de la Sección Social y Apoyo al Estudiante del





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

DAEM de Parral, Póliza de Fidelidad Funcionaria Número 391581, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en Decreto N° 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda.

- III. **ESTABLECESE**, que el **Fondo Fijo** deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada y su tratamiento contable e imputable será el establecido en el Decreto N° 998 de 1.983 e instrucciones sobre el particular, impartidas por la Contraloría General de la República.
- IV. **IMPÚTESE** el pago que represente este acto administrativo con cargo al Ítem 114-03-01 "Fondo Fijo Educación" del Presupuesto DAEM para el año 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCION: Digital: 1. Karina.hernandez@daemparral.cl

Jefe DAEM fcu	Abogado DAEM Mvr